



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA 1ª DE DECISIÓN LABORAL

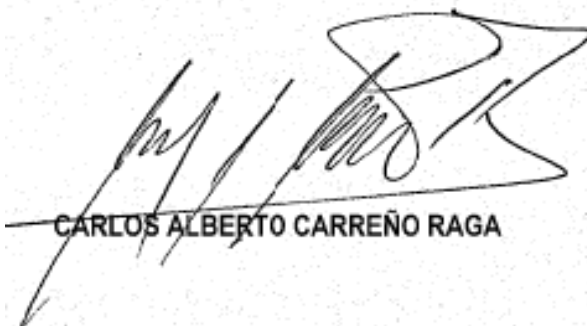
PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	76001-31-05-001-2014-00751-01
DEMANDANTE:	NÉSTOR JAIME GONZÁLEZ HERRERA
DEMANDADO:	PRIMSALUD S.A.S.

Magistrado Ponente: **DRA ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN**

ACLARACIÓN DE VOTO

Del controversial dialogo procesal se tiene la aceptación de la accionada (contestación de la demanda) respecto del contrato de prestación del servicio base de la relación laboral aquí puesta en tensión (hechos 1,2 y 3), también la aceptación de la prestación personal del servicio afirmado por el demandante, la que se ve brillar por la conducta procesal de la accionada al expresar en su hecho séptimo no constarle los hechos por contestar; respuesta típica, en el procedimiento laboral, para dar paso al mandato del legislador respecto de dar por probados aquellos hechos contestados con la fórmula de no me consta. (art 31 C.P.L. Y S.S.)

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA